



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 202150168760

(19 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 - AUDIOVISUALES, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 22 de 2015, adopta la política pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín.

Que el Acuerdo 119 de 2019, fomenta las economías creativas en el municipio de Medellín.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023, establece en el numeral 1.3.2.7.2 el programa Medellín Vive las Artes y la Cultura como una plataforma de estímulos direccionados a las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de la entrega de incentivos mediante procesos de convocatoria pública.



Alcaldía de Medellín

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 28 de septiembre de 2021 mediante la Resolución N° 202150162698 dio apertura a la CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021- AUDIOVISUALES cuyo objeto es: *Estimular actividades audiovisuales a partir de estrategias de activación económica, orientadas a líneas de creación cinematográfica en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2021*, en las siguientes líneas:

LÍNEA
ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - MIRADAS MEDELLÍN 2021
ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES - MIRADAS MEDELLÍN 2021
ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN EN CREACIÓN Y APRECIACIÓN AUDIOVISUAL - MIRADAS MEDELLÍN 2021

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana en virtud de la Resolución N° 202150017694 del 19 de febrero de 2021 dio apertura a la conformación de la base de jurados de las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 con fecha de cierre el 12 de marzo de 2021.

Que de acuerdo a lo anterior es necesario conformar un comité evaluador que seleccione los perfiles adecuados de los jurados y/o evaluadores de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones generales de la CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021- AUDIOVISUALES.

Que el Comité Coordinador de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Ciudadana es la instancia para el nombramiento de los integrantes que conformarán el Comité Evaluador para la selección de los jurados y/o evaluadores de la CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021- AUDIOVISUALES.

Que en virtud de lo anterior, en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 13 de octubre de 2021, se aprobó los perfiles de los integrantes y la creación del Comité Evaluador para la selección de los jurados y/o evaluadores de la CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021- AUDIOVISUALES, lo cual consta en el acta N°39.

Que los profesionales que conformarán dicho Comité, hacen parte del equipo contratado por la Secretaría de Cultura Ciudadana de acuerdo a su experticia e idoneidad como asesores artísticos y culturales. El perfil específico de sus miembros garantiza los principios de transparencia, eficacia y eficiencia administrativa.

En mérito de lo expuesto,





Alcaldía de Medellín

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para la selección de Jurados de la CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021- AUDIOVISUALES, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes profesionales vinculados y/o que prestan sus servicios a la Secretaría de Cultura Ciudadana, así:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
1	MADERLEY CEBALLOS GARCÍA	43998713	Comunicadora social - periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana, con un máster de Comunicación y educación de la Universidad Autónoma de Barcelona. Fue coordinadora de la revista de cine Kinetoscopio, de la Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia y del Centro Cultural Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia. Del 2014 al 2016 fue la consultora de Artes Audiovisuales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín. En la actualidad, realiza una especialización en Gestión de las Artes y la Cultura; es docente universitaria y coordinadora general de la Cinemateca Municipal de Medellín.
2	MÓNICA MARITZA GIRALDO OSSA	43112097	Graduada en Producción de Televisión y Comunicación Audiovisual, su tesis de grado, el Cortometraje María a las Cuatro de La Tarde, participó en varios festivales y abrió el Primer Festival de cine de Santa Fe de Antioquia. Bajo su propia productora, Ara Films, produjo varios comerciales, videos, Cortometrajes y el Telefilm Designios, Ha trabajado como Coordinadora, directora de Producción y Productora en Línea de varios largometrajes colombianos y películas internacionales y produjo el largometraje Pasos de Héroe estrenado en 2016. Así mismo, ha sido directora de Desarrollo de Proyectos para cine y televisión y también ha participado en la producción de Series de televisión, comerciales de televisión y series web. En la actualidad también desarrolla proyectos de Gestión de Patrimonio Audiovisual con el apoyo del Ministerio de Cultura.
3	MAURICIO CELIS ÁLVAREZ	71663830	Técnico en Teatro de la Escuela Popular de Arte, 1990; Licenciado en Artes Plásticas de la Universidad de Antioquia, 1993; Especialista en Semiótica y Hermenéutica del Arte, 1997 y Magister en Estética, 2007, ambos de la Universidad Nacional de Colombia. Director de Teatro del Grupo de la Universidad Nacional de Colombia entre los años 1993 y 2001, Docente en el Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de



Alcaldía de Medellín

N°	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
			Artes de la Universidad de Antioquia desde 1995. Diseñador gráfico y escenográfico, Diseñador de marionetas y director de teatro de objetos, investigador en retórica visual y en cultura de las metrópolis. Coordinador de la línea de Estética en los grupos de investigación: Artes Escénicas y del Espectáculo y Artes Performativas – U de A - categoría B, Colciencias. Contratista Apoyo a la Coordinación Convocatorias Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín.
4	CÉSAR AUGUSTO JARAMILLO ZULUAGA	98763816	Comunicador social-periodista con estudios en Historia. Actualmente hace parte del área de Gestión de jurados de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Cualquier persona interesada en el proceso de creación del comité evaluador de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los diecinueve (19) del mes de octubre de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias 	Revisó: Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista 	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Revisó: Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho - Contratista
--	--	---	---	---